



EL ECO DE CARTAGENA

Núm 9991

DECANO DE LA PRENSA LOCAL

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

En la Península.—Un mes, 2 pias.—Tres meses, 6 id.—Extranjero.—Tres meses, 11'25 id.—La suscripción empezará a contarse desde 1.º y 16 de cada mes.—La correspondencia a la Administración.

REDACCION Y ADMINISTRACION, MAYOR 24

JUEVES 21 DE FEBRERO DE 1895

CONDICIONES:

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil corso.—Corresponsales en París, A. Lorette, rue Comartín, 61, y J. Jones, Faubourg-Montmartre, 31.

SASTRERIA DE JUAN DIAZ.

Sociedad en Comandita.—Mayor 31

Como fin de temporada se liquidan las existencias de invierno con un 50 por 100 de rebaja en los precios establecidos.

Trajes hechos y rusos para niños a precios convencionales.

Capas bien enteras embozos de novedad a precios sin competencia.

31—MAYOR—31

TRASLADO

El MUSEO COMERCIAL hasta ahora establecido en la Puerta de Murcia, Pasaje Coneja, se ha trasladado enfrente plaza de Castellini, número 12, bajos del Círculo Católico.

Una cuestión de derecho

El Código civil ha creado una institución jurídica en favor de los menores emancipados: el Consejo de familia, cuyo origen creen ver algunos en el Fuero Juzgo y Real, pero a mi entender, jamás en nuestros Códigos históricos, se ideó este moderno mecanismo.

Salvo los precedentes que pueden invocarse de la pragmática de Carlos III de 1776, abolida en 30 de Abril de 1803, y la ley de dencese de 1862 en las que se llamó al Consejo de familia para el único objeto de suplir el consentimiento paterno en el matrimonio de los menores de edad, el Consejo de familia como institución protectora de los menores é incapacitados es obra del Código de Napoleón.

Poco importa conocer el origen de las cosas para juzgar por la experiencia su utilidad: mi práctica profesional me da de este Consejo muy tristes resultados; iguales que produce en Italia en donde también se implantó este ensayo de jurisdicción familiar, según el testimonio de Glotti en su luminoso comentario al art. 264 del Código italiano.

No está todo el mal que produce en la falta de ilustración de nuestras clases sociales, y en la indiferencia con que entre nosotros se mira el ejercicio de funciones jurídicas; la falta de una ley de procedimiento en armonía con las nuevas disposiciones del Código, produce tal confusión que ni jueces ni letrados saben en muchos casos a que atenerse.

He aquí un caso patente: de las resoluciones del Consejo de familia, dice la ley, pueden alzarse ante el Juez de primera instancia, el tutor, el protutor, ó cualquiera de los vocales que hubiera discutido el acuerdo. ¿A qué procedimiento se atempera esta alzada? Nadie lo sabe; para unos jueces por la tramitación de los incidentes, verdadero cajón de sastre de la ley procesal, hay quien opina que por juicio declarativo, pues se trata de cuestión a que la ley no tiene señalado procedimiento especial, y otros, entre los que tengo el honor de contar, me, entendemos que esta alzada es

un acto de jurisdicción voluntaria, porque no existe materia litigiosa, y la intervención aquí del Juez es la del árbitro que interpone su autoridad en asunto en que existe discrepancia de opiniones entre los vocales del Consejo, ó entre este, el tutor ó el protutor.

¿Por qué razón ha de reputarse acto contencioso, la alzada contra los acuerdos del Consejo de familia? ¿Dónde está el adversario que ejecute derechos? No lo veo por ninguna parte, porque en realidad no existe: al Juez no se llama para que dicte sentencia sobre hechos controvertidos, nadie litiga ni ostenta derechos propios, lo único que la alzada es, repito, acudir al Juez como árbitro llamado por la ley en defensa de los intereses de los menores, para que ó confirme el acuerdo ó lo revoque, es, decir, que dé su opinión en favor de la del Consejo ó de la de aquellos que hayan disidente.

¡Bonito Consejo de familia si sus acuerdos han de ponerse en litigio! ¡Extraña manera de mirar la ley por los intereses de los menores, si las disputas de su guarda han de traducirse en pleitos! Más bien que buscar el Código por la nueva institución pupilar la defensa de los bienes de las personas desvalidas á quien el Estado debe protección, ha creado un generador de litigios en que á expensas del menor ó incapacitado, se litigue, no un hecho dudoso, ni un derecho controvertido, sino una opinión de las personas llamadas á proteger los intereses del desvalido.

¿Cuál es la materia litigiosa en estos casos? Raro contraste; el vocal ó tutor disidente se alza y litiga por los intereses del menor; y el Consejo de familia que habrá de ser en este caso parte demandada también litiga los intereses del menor; existe unidad de causa, identidad de principio, falta de *juris contentio*, el *interventu causa alieni*. Estos litigios son tan extravagantes como ridículos.

La palabra *alzarse* ante el Juez, que usa el art. 310 del Código dice lo bastante contra los que quieren sujetar el procedimiento al cajón de sastre de los incidentes dándole forma contenciosa; *alzarse* es apelar ó recurrir pero no instar juicios nuevos, y para que resulte más condenada esta teoría, basta leer el art. 741 de la ley procesal, según el que para que nazca incidente, precisa que exista juicio y que este no sea verbal. ¿Dónde está en nuestro caso el juicio? ¿Ahora merece tal calificación las resoluciones del Consejo de familia? ¿Qué materia litigiosa entraña la resolución del Consejo, ni qué nombre habrá de darse á este juicio?

Insisto pues en que estas alzadas son actos de voluntaria jurisdicción; así conviene que sea á los intereses de los mismos menores; lo mas que podría en buena lid sostenerse es que á la alzada se le diere la tramitación de las apelaciones en actos de jurisdicción voluntaria, reputando como acto de tal naturaleza, el funcionamiento del Consejo de familia. en este caso

tal apelación sería conforme al artículo 1821 por los trámites establecidos para los de los incidentes, y en su consecuencia sin necesidad de abogado y procurador porque el acto procede de jurisdicción voluntaria, formarse por el actuario un pequeño Ayuntamiento, dando vista de él al Consejo y apelante, y con celebración de vista dictar el oportuno auto.

Todo menos dar á estas alzadas carácter ni formas de jurisdicción contenciosa.

A. BARRACHINA.

TIJERETAZOS

Dice un telegrama que ha llegado sin novedad á Villajoyosa el expresidente de la República Don Manuel Ruiz Zorrilla.

Poco fuerte está en historia contemporánea el corresponsal.

Precisamente lo único que no ha sido el Sr. Ruiz Zorrilla es presidente de la República española.

De «La Unión Mercantil»:

«Escriben á Málaga que los admiradores del «Tato» no saben qué destino darle á la pterna de goma que usó el famoso diestro.»

Que la manden á un museo.

Es lo menos que puede hacerse en este país en que se mueren los sabios sin que nadie se aperceba.

Leemos en un periódico que á los maestros de escuela de un pueblo de Zaragoza, se les ha entregado por cuenta de sus haberes del último trimestre, tres pesetas veinticinco céntimos y por cuenta de los atrasos de tres años ciento veintiseis pesetas.

Más han hecho otros municipios.

Recordamos de uno granadino, que, también por cuenta de atrasos, entregó á los maestros un libramiento importante en céntimo de peseta.

Después de esto no se comprende que haya quien estudie para maestro de escuela.

Dice un periódico de Madrid que durante el Carnaval saldrá por las calles una cuadrilla de bandidos.

¡Vaya una novedad!

Como si los bandidos necesitaran para ir por la calle ponerse la careta.

Dicen de Valla:

«Un pollo de ochenta y cinco inviernos ha contraído matrimonio con una chica de setenta y siete primaveras.»

Lo malo será cuando él entre en quintas y se quede la chica sola.

La Diputación provincial de Zaragoza ha apremiado al ayuntamiento de dicha ciudad por cuestiones metálicas.

Y el ayuntamiento trata de hacer dimisión.

¡Buen sistema!

Cuando el acaete me presente la cuenta dimito la plaza de parroquiano.

Y me pongo á la altura del ayuntamiento de Zaragoza.

NOTAS

El señor Pasquín anda disgustado por que varios diputados de la mayoría no lo dejan á sol ni á sombra. Díaz Moreu le censura fuertemente; Gasset le dispara con bala roja desde la tribuna del Parlamento y para adiestrarse en la pun-

teria emplea sus ojos en seguirle disparando desde *El Imparcial*; Llorens, que no es de la mayoría y no tiene que guardarle consideraciones, le hace la cruz y el país aplaude á Llorens, á Gasset, á Díaz Moreu y en general á todos los que del ministro de Marina se ocupan para poner de relieve su desdichadísima gestión.

Y tiene el país razón que le sobra, sobre todo el país gaditano y el país cartagenero.

¿Qué ha hecho Pasquín que sea digno de alabanza?

Según se explican los diputados de la mayoría que descontentan á Pasquín nada; al contrario ha hecho mucho digno de censura.

Hubo un momento en que creímos deber tocar el bumbo y los platillos y se lo tocamos: pero hicimos una plancha más grande y más espesa que cualquiera de las del dique, no del de carenas sino del flotante.

Precisamente con motivo del dique le tocamos el bumbo al Sr. Pasquín. Cuando anunció el concurso dijimos:—Este hombre va derecho al objeto de nuestras ansias—pero á medida que el tiempo va pasando sin que el asunto se resuelva vamos comprendiendo que no va á ninguna parte y que fueron prematuros los golpes que le dimos al parche.

La construcción del dique se impone; lo entienden así cuantos se ocupan de cosas de Marina; lo exige nuestra conveniencia y no lo niega el ministro; es más, dice que tiene dinero para hacerlo; pero el concurso no se resuelve y los proyectos duermen el sueño de los justos, gracias á la indiferencia del señor Pasquín.

Cuando se publicó el concurso en la *Gaceta* se abrió nuestro pecho á la esperanza y en un momento de credulidad, que ahora puede ser calificada de censurable, dijimos:—Vamos, el Sr. Pasquín resuelve de una vez dos grandes problemas, urgientes los dos. De un lado satisface una necesidad de la Marina que hasta ahora ha sido tributaria del extranjero cuando ha necesitado hacer composuras ó limpias en el «Pelayo». De otra parte coadyuva poderosamente á darle solución al problema obrero, porque los trabajos del dique han de durar cuatro años y requieren personal numeroso.

Confesamos ingenuamente que sentimos entonces cierto carlino por el señor Pasquín y que su figura se elevó á nuestros ojos más que se elevó el nivel de las aguas del diluvio cuando Dios quiso castigar la dilatación del descomulgamiento del género humano. Mas el desengaño vino pronto y en breve pudimos convencernos de que el ministro de Marina no iba por el camino de los problemas sino por otro que, con ser largo, pesado y por consiguiente fatigoso, no conduce á ninguna parte; por lo menos no se va á su terminación al dique seco de carenas.

Y se queja el Sr. Pasquín porque varios diputados de la mayoría censuran su gestión y le acusan de no hacer nada! ¿Pues qué haría si supiera lo descontento que el país está con él? Haría dimisión ya su cargo con gran contentamiento de la mayoría.

Esta es una opinión nuestra, que puede ser puramente gratuita, y que indudablemente lo será porque en el diccionario del ministro el verbo *dimidir* no existe. En distintas ocasiones ha manifestado el propósito de dejar el ministerio; pero así como no encuentra el camino para llegar al dique, tampoco encuentra el que conduce á su casa; de ahí que se resigna á permanecer en el gobierno sufriendo pacientemente las arremetidas de sus correligionarios Gasset y Díaz Moreu, las acusaciones del

carlista Llorens y las acometidas de *El Imparcial*, que son de primera entre las de clase superior.

Item: las murmuraciones del país, que está cansado de tener un ministro de Marina que no hace nada.

El asalto de anoche.

Anoche á las nueve fue asaltada la elegante morada de nuestro distinguido amigo D. Ramón Cendra, como anunciamos en el número de ayer, aunque entonces no quisimos dar á conocer el verdadero apellido de nuestro carlitoso amigo, por guardar el incógnito que los asaltantes se proponían.

Sorprendente era el aspecto que presentaban los salones, donde el buen gusto y esplendor predominaban; pero al introducirse en ellos las bellas huestes invasoras, convirtióse aquella morada en mansión angelical, porque ángeles eran los soldados del ejército asaltante. Hubo varias comparas, todas caprichosas, por la propiedad, tufo y delicadeza.

Japonesas, Circasianas, Anígvas y Manolas, formaban un *potpourri* encantador.

Comenzó el baile con un rigodon, al que siguieron valses, polkas, lanceros, *pas de quatre* etc, interrumpiéndose tres veces; las dos primeras para obsequiar á los concurrentes con porches y té, y la tercera para hacerles pasar al comedor, donde se sirvió una espléndida cena en la cual los vinos abundaron, especialmente el Champagne. A las señoras fueron entregados preciosos bouquets y el sexo fuerte fué obsequiado con ricos habanos y lindos pomos de flores que tenían el doble mérito de ser ofrecidos por la bella Srta. de la casa, Paquita Cendra.

Esta, como sus distinguidos padres, se multiplicaron para hacer con eficacia y actividad los honores á cuantas personas llenaron los salones de su estancia; resultando todas, agradecidas á los extremos con que se las distinguía.

A las cuatro y media de la mañana se bailó una *Virginia*, y con ella terminó la fiesta que dejará nombre para los que de ella disfrutaron.

Como nuestros lectores han de tener gusto en conocer los nombres de las niñas y pollos que concurrieron, á continuación los publicamos:

Srta. de Mancha, Aznar, Vélez, Benítez, Pavía, Bosch, Soriano, Angosto, Cánovas, Matz, Martí, Martínez, Cabanellas, Estran, Foló, Álvarez, Covachichí, Guzmán, Ros, Cieluna, Alarcón Díaz, Flores, Sánchez Doménech, Izquierdo y otras que sentimos no recordar.

Señoras Sánchez Doménech, Virto, Guardis, Guirado, Calamón, Herráiz, Fort, Spottorno, Alcori, Pelayo, Bañuelo, Roca, Gómez, Caffete, Tamayo, Manjón y otros.

El que esta ligera reseña escribe fue de los últimos en abandonar aquellos deliciosos salones; agradeciendo á los Sres. de Cendra, la esmerada delicadeza y finura con que fué acogido, dándole muy especialmente las gracias

ROSO.

VARIEDADES

CHANADA

Todo es segunda
sé por primera,
según prima dos
da mi tercera;
ni todo nunca
será primera.